



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003 DE 2024
(Enero 31)

"Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al Profesor José Fernández Manrique"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 20 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 establece el procedimiento y requisitos para otorgar comisión de estudios, como también, lo referente al apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 011 de 2018 establece que la comisión de estudio podrá prorrogarse, así:

(...)

ARTÍCULO 8. *La comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente. Para este efecto, el profesor deberá solicitar la prórroga con tres (3) meses de anticipación a la finalización de la comisión, entregando un informe del cumplimiento del año de comisión que se adelanta, el cual requerirá el visto bueno del supervisor del contrato.*

(...)

Que por Resolución Superior No. 012 de 2022 se otorgó comisión de estudios de tiempo completo a el (la) Profesor (a) José Fernández Manrique, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.411.673, por el término de un año (1), prorrogable hasta por tres (3) veces, para realizar el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.

Que por Resolución Superior No. 007 de 2023 se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a el (la) Profesor (a) José Fernández Manrique para continuar con el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.

Que por oficio del 16 de enero de 2024 el profesor José Fernández Manrique rinde al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales el informe correspondiente a la Comisión de Estudios otorgada para la realización de Doctorado, a su vez, solicita el trámite respectivo para la actualización (prórroga) de la comisión.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales por memorando 40.40.10.005 del 26 de enero de 2024 informa que, el Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003 DE 2024
(Enero 31)

"Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al Profesor José Fernández Manrique"

en sesión ordinaria No. 03 del 25 de enero de 2024 avala el informe presentado y solicita se conceda la segunda prórroga.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 003 del 30 de enero de 2024, avaló el trámite de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique.

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 003 del 31 de enero de 2024, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo al Profesor José Fernández Manrique, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.411.673, por el término de un año (1), entre el doce (12) de mayo de 2024 hasta el once (11) de mayo de 2025 para continuar con el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.

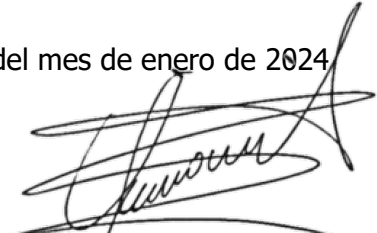
Parágrafo: Obligaciones del comisionado. El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

Artículo 2. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario